

DECRETO No. 268 DE 2021

“Por medio del cual se hace un Reconocimiento”
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la Orden de Agustinos Recoletos ha hecho presencia en la ciudad de Cartagena de Indias desde 1606, con la Fundación del Convento Santa Cruz de la Popa y el Santuario de la Virgen de la Candelaria, por Fray Alonso García Paredes de la Cruz.

Que la Virgen de la Candelaria, advocación mariana traída por los Agustinos Recoletos de Ráquira (Boyacá) desde la Fundación del Santuario, ejerce el patronazgo oficial a partir de 1651, declaración hecha por el Gobernador de la entonces provincia de Cartagena, Fernando de la Riva Agüero, en medio de una epidemia de fiebre amarilla cuya extinción se atribuyó a las rogativas y procesiones de la imagen de la Virgen en la ciudad amurallada, con los Agustinos Recoletos a la cabeza, según crónicas autorizadas del período colonial.

Que la Virgen de la Candelaria ha sido la patrona natural de Cartagena desde entonces hasta el día de hoy.

Que en 1822, Simón Bolívar, por la desamortización de bienes expropió el convento a los Agustinos Recoletos, quienes fueron exclaustrosados.

Que el 4 de marzo de 1961 la Orden de Agustinos Recoletos, en ceremonia especial, recibió del Gobernador de la época Rafael Vergara Támara, las ruinas del Convento, de propiedad del Departamento, para su reconstrucción y para la ocupación perpetua de la Orden culminadas las obras, autorizado por ordenanzas números 07 de 1960 y 046 de 1961, respectivamente, expedidas por la Asamblea Departamental de Bolívar.

Que con ocasión de las bodas de plata del retorno de los Agustinos Recoletos luego de más de cien años de exclaustrosación, en visita apostólica del Papa Juan Pablo II a Colombia, a su paso por Cartagena de Indias, coronó solemnemente en la explanada de Chambacú la imagen de la Virgen de la Candelaria el 6 de julio de 1986, en presencia de todas las autoridades civiles y militares.

Que el 4 de marzo de este año 2021, se cumplieron 60 años del regreso de los Agustinos Recoletos al Convento fundado por ellos.

Que el 6 de julio de esta anualidad, se cumplieron 35 años de la coronación pontificia de la imagen de la Virgen de la Candelaria, patrona de Cartagena y del Caribe.

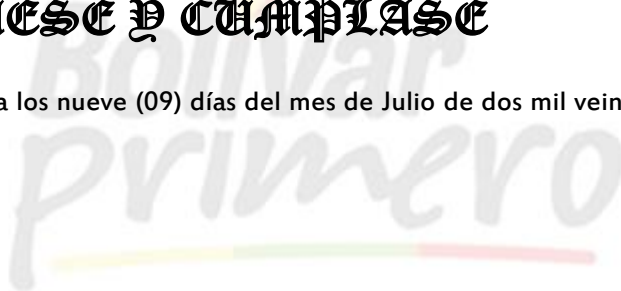
QUE EN MERITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

- Artículo 1** Reconocer a la Orden de Agustinos Recoletos su invaluable servicio espiritual y pastoral en la ciudad de Cartagena.
- Artículo 2** Vincularse a las efemérides que durante el presente año celebra la Orden de Agustinos Recoletos, con motivo de su regreso a Cartagena de Indias hace 60 años y conmemoración del trigésimo quinto aniversario de la Coronación Pontificia de la imagen de la Virgen de la Candelaria, Patrona de Cartagena, por San Juan Pablo II.
- Artículo 3** Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo al Prior del Convento Santa Cruz de la Popa y Rector del Santuario de la Candelaria, Fray José David Niño Gómez

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los nueve (09) días del mes de Julio de dos mil veintiuno (2021)



FIRMA ESCANEADA

Vicente Antonio Beltrán

Gobernador del Departamento de Bolívar